

Universitarios en defensa del Esequibo: Averu se pronuncia sobre referendo consultivo

El 21 de septiembre la Asamblea Nacional (AN) de la República Bolivariana de Venezuela, durante sesión ordinaria, acordó convocar un referéndum consultivo para que desde la ciudadanía y grupos sociales refuercen la defensa del territorio Esequibo.

Según lo publicado por la página oficial de la AN, dicha consulta fue propuesta por el diputado Jorge Rodríguez, amparado en el artículo 79 del Reglamento Interior y de Debates (Ridan); y el artículo 71 de la Constitución Bolivariana, el cual indica que: “el veinte por ciento de los electores o electoras inscritos en la correspondiente circunscripción podrá solicitar la convocatoria de un referendo para revocar mandato” de cualquier cargo y magistratura de elección popular.

El presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro, convocó a los 20 millones de electores a participar activamente en dicho proceso. Además, exhorta a los ciudadanos a votar 5 veces sí a las preguntas aprobadas por el CNE. Las cuales son:

1. ¿Está usted de acuerdo en rechazar, por todos los medios, conforme a derecho, la línea impuesta fraudulentamente por el Laudo Arbitral de París de 1899, que pretende despojarnos de nuestra Guayana Esequiba?

2. ¿Apoya usted el Acuerdo de Ginebra de 1966 como el único instrumento jurídico válido para alcanzar una solución práctica y satisfactoria para Venezuela y Guyana, en torno a la controversia sobre el territorio de la Guayana Esequiba?

3. ¿Está usted de acuerdo con la posición histórica de Venezuela de no reconocer la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia para resolver la controversia territorial sobre la Guayana Esequiba?

4. ¿Está usted de acuerdo en oponerse, por todos los medios, conforme a derecho, a la pretensión de Guyana de disponer unilateralmente de un mar pendiente por delimitar, de manera ilegal y en violación del derecho internacional?

5. ¿Está usted de acuerdo con la creación del estado Guayana Esequiba y que se desarrolle un plan acelerado para la atención integral a la población actual y futura de ese territorio, que incluya entre otros el otorgamiento de la ciudadanía y cédula de identidad venezolana, conforme al Acuerdo de Ginebra y el Derecho Internacional, incorporando en consecuencia dicho estado en el mapa del territorio venezolano?.



Asimismo, reiteró el llamado a todos los grupos sociales a integrarse a la “lucha justa” por el territorio nacional.

“Saludamos con gran satisfacción a las autoridades del Consejo Nacional Electoral por la aprobación de las cinco preguntas que serán formuladas a las venezolanas y los venezolanos en el Referéndum Consultivo en defensa de la Guayana Esequiba. El 3 de diciembre todos y todas a votar 5 veces sí”, publicó el presidente en su cuenta en X.

Acto seguido, el Consejo Nacional Electoral el 08 de noviembre inició el proceso de suscripción por parte de organizaciones políticas, sociales, culturales, universitarias y religiosas al Referendo Consultivo en defensa del Territorio Esequibo convocado para el próximo 3 de diciembre.

Audiencia de la Corte Internacional de Justicia

Durante el 14 y 15 de noviembre, se realizaron las audiencias públicas ante la Corte Internacional de Justicia, en la cual Guyana solicita que Venezuela suspenda de manera inmediata la consulta pública prevista para el 3 de diciembre, con particular énfasis en las preguntas 3 y 5, considerando que tienen sesgo político que podría perjudicar a la nación guayanesa.

Según lo publicado por el medio Diario Constitucional, ambas delegaciones presentaron sus argumentos, disponibles en la página web de la CIJ.

Guyana, en dicho comunicado, indicó que están reclamando el territorio reconocido por Venezuela hasta 1962. Fecha cuando Venezuela denunció ante Naciones Unidas que el laudo fue resuelto de manera fraudulenta.

“Empiezo con este mapa. Este es un mapa de Guyana, con su región de Esequibo sombreada. Como recordará el tribunal, este es el territorio que se determinó que pertenece a la Guayana Británica en la decisión unánime del Laudo arbitral de 3 de octubre de 1899.

En declaraciones transmitidas por el canal estatal Venezolana de Televisión (VTV), el rector principal del CNE, Elvis Amoroso, informó que para el 15 de noviembre 786.321 organizaciones suscribieron al referendo. Entre los grupos se encuentran: 46 con fines políticos, 13.516 gremios, 3.791 sindicatos, 1.450 institutos universitarios, 711.598 organizaciones de la sociedad civil, 50.276 organizaciones pertenecientes al poder popular, 5.029 comunidades indígenas y 615 sectores religiosos e Iglesias.



La frontera terrestre entre la Guayana Británica y Venezuela, fijada por los cinco árbitros, se muestra en la línea negra gruesa. Este es el mismo límite que fue posteriormente demarcado por una comisión conjunta y acordada formalmente por Venezuela en 1905, y luego ratificado por su Congreso Nacional. Es el mismo límite que Venezuela reconoció consistentemente como límite internacional con la Guayana Británica, sin interrupción y sin protesta formal, hasta 1962. Los derechos de Guyana sobre este territorio serán determinados en la sentencia de fondo”, puntualizó.

Con respecto al Referendo Consultivo en defensa del Esequibo, Guyana expuso ante el organismo internacional que dicho procedimiento no es jurídicamente vinculante, no obstante, rechazan cualquier posibilidad de usar dicha consulta popular para otros fines.



“El Gobierno tiene intención de celebrar el referéndum, según lo previsto, el 3 de diciembre; y que los resultados no serán jurídicamente vinculantes, según el derecho constitucional venezolano. Sin embargo, si el resultados sean jurídicamente vinculantes o no, el Gobierno ya ha declarado su intención de actuar en conformidad con ellos y utilizarlos como trampolín para hacer cumplir los supuestos derechos de Venezuela con respecto al territorio en cuestión en este caso, con exclusión de los derechos de Guyana en el mismo territorio”, publicaron.

Por otro lado, la vicepresidenta de la República Bolivariana de Venezuela, Delcy Rodríguez, aseguró que Venezuela no aceptará derogar el orden constitucional venezolano impidiendo el referéndum consultivo del 3 de diciembre. Ratificando que la consulta se efectuará para conocer la voluntad del pueblo venezolano. Además, decretó que el Estado venezolano no se someterá al “fraude” perpetrado por el Tribunal de París.

“Señora Presidenta, Señoras y Señores de la Corte, tras el intento de despojo territorial emprendido contra nuestra nación mediante fraude perpetrado por el Tribunal de París en 1899, Venezuela adoptó, desde esta posición histórica, una doctrina de no someter la resolución de controversias relacionadas con sus intereses vitales, incluyendo independencia e integridad territorial, la decisión de terceros. Esta es una doctrina que no se refiere solo a esta honorable Corte. Su objetivo es salvaguardar los intereses más sagrados de nuestra nación en todos los espacios y mecanismos internacionales”, expuso durante su relato.

Aunado a esto, la vicepresidenta aseguró que la delegación venezolana asistió a la corte para confirmar y defender la independencia, la soberanía y la autodeterminación como derechos inalienables de Venezuela, entre ellos el efectuar un referendo consultivo. “Con base en la Carta de las Naciones Unidas y el Estatuto de esta Corte, Venezuela reafirma su rechazo categórico a la acción imprudente de Guyana de interferir en asuntos internos”.

Posición de los universitarios

En un comunicado, la Asociación Venezolana de Rectores (Averu) acordaron contribuir, dentro de sus atribuciones y deberes legales, en la defensa del territorio Esequibo.

Asimismo, exhortan a las autoridades nacionales a mantener, dentro de los principios de la paz y el derecho internacional, la defensa de los intereses de la República y la legítima defensa del territorio nacional, con el objetivo de reparar la “injusticia cometida con el Laudo de París”.

“Conscientes de que conforme a la legislación vigente las universidades son instituciones al servicio de la Nación y a ellas corresponde colaborar en la orientación de la vida del país mediante su contribución doctrinaria en el esclarecimiento de los problemas nacionales. Acuerdan: contribuir, dentro del marco de sus atribuciones, deberes y responsabilidades legales, en todo lo necesario, desde la perspectiva académica, para la defensa de la plena soberanía venezolana sobre el territorio Esequibo.



objeto de reclamación, y sobre las áreas marinas y submarinas que corresponden a nuestro país conforme al derecho internacional y que están fuera del objeto de la reclamación”, exponen.

Finalmente, se comprometen a promover el derecho a la participación de estudiantes universitarios, a través de foros, debates, asambleas ciudadanas y cualquier actividad que cumpla con el objetivo de educar sobre el proceso la búsqueda de alternativas que logren una solución satisfactoria para ambas partes en el marco del espíritu del Acuerdo de Ginebra de 1966.

Contexto histórico

Según lo expone la Averu, las audiencias solicitadas por Guyana y pautadas para el 14 y 15 de noviembre ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ), comprende la discusión de la validez o invalidez del Laudo de París de 1899 y el límite territorial entre ambos países. Dejando a un lado el territorio marítimo adyacente a los espacios terrestres en controversia. “Tampoco está en discusión el derecho de Venezuela a las áreas marinas y submarinas que le corresponden en la proyección de su fachada atlántica”.

Indican que Venezuela, desde orígenes republicanos, ha mantenido sus fronteras territoriales a lo que correspondió a la Capitanía General de Venezuela. Por ello, afirman los rectores universitarios que el referido Laudo de París de 1899 es nulo e írrito, según informes presentados por investigadores venezolanos.

“La solución de la controversia existente entre Venezuela y Guyana debe ser resuelta amistosamente, dentro del campo del derecho y la justicia, en forma que resulte aceptable para ambas partes, según el deseo que expresa el llamado Acuerdo de Ginebra de 1966, que es -precisamente- el tratado internacional vigente para resolver la controversia entre nuestros países”, argumenta la Averu.

Finalmente, exhortan a todas las partes involucradas a generar soluciones satisfactorias para el “arreglo práctico, completo y definitivo” de las diferencias entre países.



Consejo Universitario de la Universidad del Zulia

El Consejo Universitario de la Universidad del Zulia, presentó la propuesta de conformar un grupo de expertos internacionalistas y juristas para defender el territorio nacional en organismos internacionales. Asimismo, pone a disposición del Estado venezolano a sus “mejores y más talentosos recursos humanos” para la defensa.

Con respecto a la posición de Guyana sobre el territorio venezolano y las concesiones petroleras aprobadas por el gobierno de dicho país, el CU de LUZ califica como irrespeto al proceso legal que se está disputando ante la CIJ.

“Hoy, Guyana desconoce nuestros derechos históricos y legales, tampoco respeta el proceso que se está dirimiendo actualmente en la Corte Internacional de Justicia, según demanda incoada por ella misma en el año 2018. Venezuela a través de su gobierno debe presentar una contra memoria antes del 8 de marzo del 2024 que resguarde los intereses de la nación ante esa instancia”, expone el comunicado.

“Hoy, Guyana desconoce nuestros derechos históricos y legales, tampoco respeta el proceso que se dirime actualmente en la CIJ”

Consejo Universitario de LUZ



Últimos informes:

Libertad académica, autonomía universitaria y derechos humanos de las y los universitarios en las Américas



Informe preliminar: Análisis jurídico sobre las elecciones de autoridades de la Universidad Central de Venezuela (UCV)

